MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2023-026201-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2023-026201-CE del 1 de septiembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GACAR

Señor
USUARIO ANONIMO
Usuario PQRSDF

Contraseña:agbBnz3MHZ

Asunto: Respuesta a Radicado #FAC-E-2023-000199-WA

En atención al oficio allegado a través del módulo institucional de recepción de PQRSDF, bajo radicado interno FAC-E-2023-000199-WA, del 10 de agosto de 2023, mediante los cuales se denuncia de manera anónima el acaecimiento de unos hechos presuntamente relacionados con acoso laboral, sufrido al interior de un Escuadrón de la Unidad por las posibles acciones de un señor Oficial superior, por medio del presente me permito poner en conocimiento que, una vez conocida la denuncia, este Comando del Grupo Aéreo del Caribe ha tomado las decisiones pertinentes y conducentes para abordar la situación reseñada con el debido rigor.

Por lo anterior, se ha convocado al personal involucrado en el proceso para investigar, conocer y entender las causas que puedan haber generado el escrito anónimo que se elevó a través de los medios institucionales. Esto, entendiendo no solo la gravedad de la denuncia, sino que la misma presuntamente ha tenido lugar al interior de una Unidad donde se ha difundido de manera continua las políticas del Comandante, dentro de las cuales resalta el deber, en cabeza de los Comandantes y Jefes de Dependencia, de empoderar y proyectar al personal que integra este Grupo Aéreo del Caribe, subsumiendo dentro de esta consigna la importancia, el valor y el reconocimiento que tiene el talento humano como elemento fundamental para el cumplimiento de la misión institucional.

Luego, dado lo anterior, no se concibe que por parte de personal de la Unidad se puedan presentar situaciones que afecten el ambiente y la convivencia laboral, por hechos como los que se describen en la denuncia.

En relación con lo mencionado, una vez se puso en conocimiento de este Comando la denuncia de la referencia, se convocó de manera inmediata a todo el personal que integra el Escuadrón en el que presuntamente se estaba presentando la situación de acoso laboral, en dos grupos, con el fin de que el personal citado se sintiese con la tranquilidad y el respaldo para exponer los hechos y, en consecuencia, activar las demás acciones que se pudiesen derivar del caso.

Así, el día 14 de agosto de 2023, mediante correo electrónico institucional, se convocó a todo el personal de Oficiales subalternos, Suboficiales y civiles del Escuadrón, en la sala de juntas del comando de la UMA, recordando la asistencia obligatoria a la misma. En consecuencia, el día 15 de agosto de la presente anualidad, en el lugar anunciado, siendo las 08:00 horas, se llevó a cabo la diligencia citada, dándole la oportunidad a todo el personal asistente para que, voluntariamente, manifestaran las inconformidades, quejas o denuncias relacionadas con la dirección y/o funcionamiento de sus procesos, sin que se percibiesen hechos relacionados con los enunciados en la denuncia anónima, tal y como se evidencia en acta FAC-S-2023-063154-AG.

Previo a la finalización de la reunión convocada, el asesor jurídico de la Unidad se permitió exponer al personal asistente la ruta de acción en caso de que algún integrante estuviese siendo víctima de acoso laboral, así como la forma de activar el comité de convivencia laboral y el procedimiento que, de iniciarse, se seguiría dentro del comité, el cual tiene como fin promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentar relaciones sociales positivas y garantizar dignidad e integridad de las personas en el trabajo.

Así mismo, puso a disposición del personal su acompañamiento en caso de que se requiera asesoría en una eventual formulación de queja formal dirigida al Jefe del Departamento de Desarrollo Humano de la Unidad, según lo dispuesto por la Resolución No. 207 del 28 de febrero de 2022 *(Por la cual se dispone la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral al interior de la Fuerza Aérea Colombiana)*, además de verificar que el procedimiento se ciña al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Ley 1010 de 2006.

En línea con lo manifestado, al término de la reunión en mención, se citó y llevó a cabo diligencia con los señores Oficiales superiores que integran el Escuadrón referenciado en su denuncia, con el fin de ponerles en conocimiento los hechos denunciados y las situaciones que se podrían mejorar en el manejo de sus procesos internos, según lo manifestado por el personal subalterno en reunión antecesora, precisando además que, en caso de que, en el futuro, llegasen a existir elementos de juicio que evidencien la ocurrencia de hechos como los de la denuncia, este Comando ordenará que se de inicio a las acciones disciplinarias y/o jurídicas a que hayan lugar, siendo cero tolerantes con situaciones que interfieran en el ambiente laboral y el bienestar del personal de la Unidad, tal y como quedó consignado en acta FAC-S-2023-063159-AG.

Así mismo, durante el año 2023 se han adelantado convocatorias para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Unidad, formalizado mediante Orden Semanal No. 004 del 27 de enero de 2023, además de capacitaciones y charlas de sensibilización sobre acoso laboral, recabando a todo el personal orgánico del Grupo Aéreo del Caribe, tanto militar como civil, las conductas que lo configuran, modalidades, protecciones al denunciante, sanciones legales, término para denunciar y trámite interno de las quejas presentadas por acoso laboral.

Finalmente, este Comando le invita a denunciar este tipo de situaciones en caso tal de que se sigan presentando, garantizándole la imparcialidad y seriedad debida en el análisis y trámite de las mismas, respetuosos de los derechos constitucionales de los involucrados.

Coronel ANDRES FELIPE VARGAS RODRIGUEZ
Comandante Grupo Aéreo

ST. DIAZ / SECOM

Elaboró: ST. DIAZ / SECOM Revisó: TC. TURIZO / SECOM Aprobó:CR. VARGAS / GACAR